



ORDENA REINTEGRO DE FONDOS

DECRETO ALCALDICIO N° 765 /

QUILLÓN, Febrero 02 de 2024.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 49 de fecha 31.01.2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con el V° B° del Alcalde (S);
2. Decreto Alcaldicio N° 1.483 de fecha 16.03.2023, que aprueba convenio de transferencia de recursos suscrito con el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género (SERNAMEG);
3. Decreto Alcaldicio N° 399 de fecha 19.01.2024, que designa subrogancia del cargo del secretario Municipal;
4. Decreto Alcaldicio N° 2.832 de fecha 05.08.2021, que designa subrogancia del Alcalde a funcionarios que indica;
5. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna;
6. Decreto Alcaldicio N° 7.640 de fecha 07.12.2023, que aprueba el presupuesto municipalidad para el año 2024;
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **ORDENESE** el reintegro de fondos excedentes correspondiente a la ejecución del **PROGRAMA 4 a 7**, por un monto de **\$81.342.-** (ochenta y un mil trescientos cuarenta y un pesos), de acuerdo al convenio aprobado por decreto alcaldicio N°1.483/2023.
2. **TRANSFIERASE** el monto mencionado en el punto anterior a la Tesorería General de la República.
3. **REMITASE** copia del presente decreto a la Dirección de Administración y Finanzas, para que efectúe el reintegro correspondiente, de acuerdo a su naturaleza.

ANOTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDUARDO FUENTES HEREDIA
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ALCALDE (S)

/ovg/aso.-

DISTRIBUCION:

- ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
- D.A.F.
- DIDECO
- D. CONTROL
- ARCHIVO SECMU